



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
19 698 31 84 001

CONSTANCIA SECRETARIAL:

24 SEP. 2021

. A despacho de la Señora Juez el presente asunto para continuar con el trámite del proceso.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJÍA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER QUILICHAO (CAUCA)
196984004001

AUTO SUSTANCIACION
INVESTIGACION DE PATERNIDAD
196983184001 – 2019 – 00128 – 00

Santander de Quilichao (Cauca), 24 SEP. 2021

Por el término de tres (03) días, de conformidad con lo previsto en el Inciso Segundo – Numeral 2 del Artículo 386 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes del resultado del informe pericial Genético de Filiación N°. SSF-DNA-ICBF-2001001121 calendado a Diez (10) de Julio de 2020, suscrito por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Subdirección de Servicios Forenses – Grupo Nacional de Genética – Contrato ICBF, obrante a Folios 80 a 81, para los fines de la norma en cita.

Cumplido lo anterior, vuelva el proceso a despacho para continuar con lo respectivo.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NORA LILIANA OROZCO QUINTANA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
19 698 31 84 001



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
19 698 31 84 001

En Estado N°. 102 - E, hoy notifico a las partes e
intervinientes la providencia que antecede - (Artículo 295 CGP – DECRETO
806 DE 2020)

Santander de Quilichao (Cauca)

27 SEP. 2021

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario